



BENEFICIO FISCAL · ESTATAL · ESPAÑA

IVA reducido y exención de impuestos en vehículo adaptado

IVA reducido del 4 % y exención del impuesto de matriculación en la compra de vehículos para personas con movilidad reducida.

IMPORTE ORIENTATIVO

IVA al 4 % + exención del impuesto de matriculación

PLAZO DE SOLICITUD

En el momento de la compra

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Grado de discapacidad igual o superior al 33%
- ✓ Movilidad reducida reconocida

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ciudadanos-familias-personas-discapacidad/beneficios-fiscales-iva/iva-reducido-compra-adaptacion-reparacion-discapacitados.html>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

